

REQUISITOS MÍNIMOS DE ACEPTACIÓN PARA CRÉDITO

- Que tu empresa se encuentre dada de alta en Hacienda.
- Mínimo 2 años en operación.
- No estar o haber estado en suspensión de pagos (impuestos, acreedores, bancos, proveedores, etc.).
- No tener antecedentes negativos en Buro de Crédito (en caso contrario, presentar aclaración de pago).
- No presentar quiebra técnica contable (empresa muy endeudada).
- Ventas a partir de 10 MDP anuales.